



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

PROGRAMA DE CONDICIONES Y DESCUENTOS I CUATRIMESTRE 2025

Vigente del 1° de noviembre al 20 de diciembre de 2024

Estudiantes Regulares

1) MATRÍCULA

- a. El pago de la matrícula es por un monto de **₡83.915 colones** tanto para Bachilleratos como Licenciaturas y Posgrados (a excepción del Doctorado que no paga este rubro). **El precio no incluye la Llave Virtual, pues el costo de este servicio, ₡13.000 colones, se factura por separado.**

2) MATERIAS

- a. El costo de las materias tanto para Bachilleratos y Licenciaturas como Posgrados, se detalla en el Arancel Universitario para el 2025C01.

3) Proceso de Matrícula

- a. Se mantiene el proceso estipulado a partir de la Emergencia Nacional, el proceso de matrícula se dará en dos partes:

1. Estudiantes Regulares:

- Ingresan al sistema de matrícula en línea Avatar con su usuario (número de identificación) previamente activado. Aquí el estudiante procede a verificar su matrícula, si no está de acuerdo con lo autorizado debe llamar a su Director de Carrera para la aprobación respectiva.
- El estudiante que confirme su matrícula deberá llamar a Plataforma de Servicios para proceder con su trámite de pago, aquí es responsabilidad del Plataformista en darle los datos respectivos de pago, sea de contado o en tractos.
- Si el estudiante pagara en tractos, deben solicitar la firma del pagaré para formalizar la matrícula.
- Es importante solicitarle al estudiante el comprobante de pago del depósito bancario, transferencia o "Compra-Click", para así incluir de inmediato en el sistema el pago correspondiente, **tiene 12 horas para procesar la matrícula, de lo contrario será eliminado automáticamente su registro y deberá hacer el procedimiento nuevamente.**

NOTA: NO PUEDEN MATRICULAR A NINGÚN ESTUDIANTE, SI ANTES NO SE HA REALIZADO EL PAGO.



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

***ORDINARIA* - TEMPORADA VERDE**

REGULARES (MATRÍCULA ORDINARIA)

| BACHILLERATOS, LICENCIATURAS, MAESTRÍAS, DOCTORADOS ESTUDIANTES REGULARES - MATERIAS | | |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Materias | Pago en Tractos | Pago de Contado |
| Con matrícula de 1 materia | No aplica | No aplica |
| Con matrícula de 2 materias | Total descuento: 20% | Total descuento: 20% |
| Con matrícula de 3 materias | Total descuento: 20% | Total descuento: 20% |
| Con matrícula de 4 materias en adelante | Total descuento: 20% | Total descuento: 20% |

Periodo de aplicación: Del 1° de noviembre al 20 de diciembre de 2024
(Todas las sedes)

| BACHILLERATOS, LICENCIATURAS, MAESTRÍAS ESTUDIANTES REGULARES MATRÍCULA | |
|---|-----------|
| Descuento sobre la matrícula para pago de 1 materia: | No aplica |
| Descuento sobre la matrícula para pago de 2 materias o más: | 20% |

Condiciones para la aplicación del descuento:

- I. **Periodo de aplicación del 1° de noviembre al 20 de diciembre 2024 (Todas las Sedes).**
El descuento, se aplicará, solamente, en el período establecido.
- II. **No aplica con otros descuentos o promociones. El estudiante debe elegir entre los descuentos de la Universidad, el descuento por convenio o la beca.**
- III. **Estudiantes con préstamo de educación con CONAPE o FONABE, pueden aplicar a la promoción bajo las mismas condiciones establecidas en los puntos I, II, III, IV y V. Además, *el costo total de las materias debe ser cancelado de contado, cuando las dos instancias mencionadas realicen el depósito respectivo a cada estudiante.***
Para hacer efectiva la matrícula, deben presentar una nota de CONAPE o FONABE indicando la fecha de depósito, adicional a la carta deben cancelar el monto de la matrícula de ₡83.915



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

colones, más los €13.000 colones de la Llave Virtual, sin excepción.

- IV. No incluye procesos de graduación, laboratorios, talleres y otro plus a la materia.
- V. Los descuentos se aplican solamente una vez y en el periodo establecido.

***EXTRAORDINARIA* - TEMPORADA AMARILLA**

REGULARES (MATRÍCULA EXTRAORDIARIA)

| BACHILLERATOS, LICENCIATURAS, MAESTRÍAS, DOCTORADOS ESTUDIANTES REGULARES - REINGRESO MATERIAS | | |
|---|------------------------|------------------------|
| Materias | Pago en Tractos | Pago de Contado |
| Con matrícula de 1 materia | No aplica | No aplica |
| Con matrícula de 2 materias | No aplica | No aplica |
| Con matrícula de 3 materias | No aplica | No aplica |
| Con matrícula de 4 materias en adelante | No aplica | No aplica |

Periodo de aplicación: Del 20 al 25 de enero de 2025 (Todas las Sedes).

| BACHILLERATOS, LICENCIATURAS, MAESTRÍAS ESTUDIANTES REGULARES - REINGRESO MATRÍCULA | |
|--|-----------|
| Descuento sobre la matrícula para pago de 1 materia: | No aplica |
| Descuento sobre la matrícula para pago de 2 materias o más: | No aplica |

- Durante este periodo de matrícula extraordinaria el estudiante regular no cuenta con ningún tipo de descuento, sea el que ofrece la Universidad o descuento por convenio, ni tampoco aplica descuento sobre la matrícula.**



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

***CONDICIONADA* - TEMPORADA ROJA**

REGULARES (MATRÍCULA EXTRAORDIARIA)

| BACHILLERATOS, LICENCIATURAS, MAESTRÍAS, DOCTORADOS ESTUDIANTES REGULARES - REINGRESO MATERIAS | | |
|---|------------------------|------------------------|
| Materias | Pago en Tractos | Pago de Contado |
| Con matrícula de 1 materia | No aplica | No aplica |
| Con matrícula de 2 materias | No aplica | No aplica |
| Con matrícula de 3 materias | No aplica | No aplica |
| Con matrícula de 4 materias en adelante | No aplica | No aplica |

**Periodo de aplicación: Del 27 de enero al 1° de febrero 2025
(Todas las Sedes).**

| BACHILLERATOS, LICENCIATURAS, MAESTRÍAS ESTUDIANTES REGULARES - REINGRESO MATRÍCULA | |
|--|-----------|
| Descuento sobre la matrícula para pago de 1 materia: | No aplica |
| Descuento sobre la matrícula para pago de 2 materias o más: | No aplica |

• NOTA IMPORTANTE

- Los estudiantes que matriculen en la segunda semana de lecciones, es decir, del 27 de enero al 1° de febrero, se les cobrará un recargo de 10.000 mil colones en su matrícula, sin excepción. Además, no cuentan con descuentos y su matrícula está sujeto a la aprobación de la Dirección de Carrera.**



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

Beneficios adicionales según su categorización

1. Nueva Carrera (Grado Bachillerato, Licenciatura, Maestría, Doctorado).

Estudiantes de la UCAT, que ya se graduaron y desean llevar otra carrera en la Universidad se les aplicaría el descuento de primer ingreso.

Requisito: ser graduado, es decir, egresado. No es cambiarse de carrera.

MATERIAS – NUEVA CARRERA

| BACHILLERATOS, LICENCIATURAS, MAESTRÍAS, DOCTORADOS ESTUDIANTES NUEVA CARRERA MATERIAS | | |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Materias | Pago en Tractos | Pago de Contado |
| Con matrícula de 1 materia | No aplica | No aplica |
| Con matrícula de 2 materias | Total descuento: 30% | Total descuento: 30% |
| Con matrícula de 3 materias | Total descuento: 30% | Total descuento: 30% |
| Con matrícula de 4 materias en adelante | Total descuento: 30% | Total descuento: 30% |

Periodo de aplicación: Del 14 de octubre 2024 al 1° de febrero de 2025

(Todas las sedes)

| ESTUDIANTES NUEVA CARRERA BACHILLERATO – LICENCIATURA – MAESTRÍA MATRICULA | |
|--|------|
| Descuento sobre la matrícula: | 100% |



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

Condiciones para la aplicación del descuento:

- I. **Periodo de aplicación es del 14 de octubre de 2024 al 1° de febrero de 2025. Los descuentos, se aplicarán, solamente, en el período establecido.**
- II. Para aplicar a este beneficio, el estudiante debe ser ya graduado de la UCAT, se debe verificar en Registro que el estudiante se graduó o bien, verificar en sistema cuando realizó el pago de su Derecho de Graduación.
- III. **Queda prohibido que el estudiante cambie de carrera, este beneficio, como se indicó en el punto II es solo para egresados de la UCAT, ósea que ya se graduaron.**
- IV. **No aplica con otros descuentos o promociones. El estudiante debe elegir entre los descuentos de la Universidad, el descuento por convenio o la beca.**
- V. **Estudiantes con préstamo de educación con CONAPE o FONABE**, pueden aplicar a la promoción bajo las mismas condiciones establecidas en los puntos I, II, III, IV, V, VI y VIII. Además, *el costo total de las materias debe ser cancelado de contado, cuando las dos instancias mencionadas realicen el depósito respectivo a cada estudiante.* Para hacer efectiva la matrícula, deben presentar una nota de CONAPE o FONABE indicando la fecha de depósito, adicional a la carta deben cancelar el monto de la matrícula de ₡83.915 colones, más los ₡13.000 colones de la Llave Virtual, sin excepción.
- VI. **No incluye procesos de graduación, laboratorios, talleres y otro plus a la materia.**
- VII. **Los descuentos se aplican solamente una vez y en el periodo establecido.**



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

2. Reingresos (Grado Bachillerato, Licenciatura, Maestría, Doctorado).

Son estudiantes que han dejado de matricular en la universidad por al menos un (1) año consecutivo.

Se les aplicará el descuento de primer ingreso.

MATERIAS – REINGRESOS

| BACHILLERATOS, LICENCIATURAS, MAESTRÍAS, DOCTORADOS ESTUDIANTES NUEVOS MATERIAS | | |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Materias | Pago en Tractos | Pago de Contado |
| Con matrícula de 1 materia | No aplica | No aplica |
| Con matrícula de 2 materias | Total descuento: 30% | Total descuento: 30% |
| Con matrícula de 3 materias | Total descuento: 30% | Total descuento: 30% |
| Con matrícula de 4 materias en adelante | Total descuento: 30% | Total descuento: 30% |

Periodo de aplicación: Del 14 de octubre 2024 al 1° de febrero de 2024

(Todas las sedes)

| ESTUDIANTES REINGRESO BACHILLERATO – LICENCIATURA – MAESTRÍA MATRICULA | |
|--|------|
| Descuento sobre la matrícula: | 100% |



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

Condiciones para la aplicación del descuento:

- I. **Periodo de aplicación es del 14 de octubre 2024 al 1° de febrero 2025.** Los descuentos, se aplicarán, **solamente**, en el período establecido.
- II. **No aplica con otros descuentos o promociones. El estudiante debe elegir entre los descuentos de la Universidad, el descuento por convenio o la beca.**
- III. **Estudiantes con préstamo de educación con CONAPE o FONABE**, pueden aplicar a la promoción bajo las mismas condiciones establecidas en los puntos I, II, III, IV, V y VI. Además, *el costo total de las materias debe ser cancelado de contado, cuando las dos instancias mencionadas realicen el depósito respectivo a cada estudiante.* Para hacer efectiva la matrícula, deben presentar una nota de CONAPE o FONABE indicando la fecha de depósito, adicional a la carta deben cancelar el monto de la matrícula de ₡83.915 colones, más los ₡13.000 colones de la Llave Virtual, sin excepción.
- IV. No incluye procesos de graduación, laboratorios, talleres y otro plus a la materia.
- V. **Los descuentos se aplican solamente una vez y en el periodo establecido.**

3. CLERO, RELIGIOSOS, RELIGIOSAS Y ASPIRANTES A DIACONOS

CLERO – RELIGIOSOS – RELIGIOSAS Y ASPIRANTES A DIACONOS

| | |
|--|-----|
| DESCUENTO ESPECIAL SOBRE LA MATRICULA | 20% |
| DESCUENTO ESPECIAL SOBRE LAS MATERIAS | 30% |

Periodo de aplicación: Del 1° de noviembre 2024 al 1° de febrero 2025
(Todas las sedes)

Condiciones para la aplicación del descuento:

- I. El periodo de aplicación es del 1° de noviembre 2024 al 1° de febrero 2025.
- II. Para hacer efectiva la matrícula del clero, religiosos y religiosas **deberán presentar una carta donde se haga constar que pertenecen a una congregación para aplicar a los descuentos.**



**MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES**

- III. Para los aspirantes a Diácono, se confirma la aplicación del descuento con la lista que anteriormente el Pbro. Alexis Rodríguez Vargas, Vicerrector de Relaciones Internacionales y Desarrollo Institucional había enviado a esta dependencia, es solamente confirmar que el nombre se encuentre en la lista.
- IV. El descuento **aplica únicamente para este grupo.**
- V. Los descuentos, se aplicarán, **solamente**, en el período establecido.
- VI. **Se les aplica los descuentos establecidos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 respectivamente.**
- VII. **No aplica con otros descuentos o promociones. El estudiante debe elegir entre los descuentos de la Universidad, el descuento por convenio o la beca.**
- VIII. **Estudiantes con préstamo de educación con CONAPE o FONABE**, pueden aplicar a la promoción bajo las mismas condiciones establecidas en los puntos I, II, III, IV, V y VI. Además, **el costo total de las materias debe ser cancelado de contado, cuando las dos instancias mencionadas realicen el depósito respectivo a cada estudiante.**
- IX. Para hacer efectiva la matrícula, deben presentar una nota de CONAPE o FONABE indicando la fecha de depósito, adicional a la carta deben cancelar el monto de la matrícula de ₡83.915 colones, más los ₡13.000 colones de la Llave Virtual, sin excepción.
- X. No incluye procesos de graduación, laboratorios, talleres y otro plus a la materia.
- XI. Los descuentos se aplican solamente una vez y en el periodo establecido.

4. Funcionarios y Docentes UCAT

| FUNCIONARIOS Y DOCENTES UCAT | |
|--|-----|
| DESCUENTO ESPECIAL SOBRE LA MATRICULA | 30% |
| DESCUENTO ESPECIAL SOBRE LAS MATERIAS | 40% |

Periodo de aplicación: Del 1° de noviembre al 1° de febrero 2025
(Todas las sedes)

Condiciones para la aplicación del descuento:

- I. Periodo de aplicación es del 1° de noviembre al 1° de febrero 2025.
- II. **Para hacer efectiva su matrícula deberán enviar un correo electrónico a los compañeros Vanessa Maroto y Kenneth Ramírez solicitando la aplicación del descuento. Se confirmará con Recursos Humanos que sean funcionarios y docentes activos para la aplicación del descuento.**



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

- III. Los descuentos, se aplicarán, **solamente**, en el período establecido.
- IV. **Se les aplica los descuentos establecidos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 respectivamente.**
- V. **No aplica con otros descuentos o promociones. El estudiante debe elegir entre los descuentos de la Universidad, el descuento por convenio o la beca.**
- VI. **Estudiantes con préstamo de educación con CONAPE o FONABE**, pueden aplicar a la promoción bajo las mismas condiciones establecidas en los puntos I, II, III, IV, V y VI. Además, **el costo total de las materias debe ser cancelado de contado, cuando las dos instancias mencionadas realicen el depósito respectivo a cada estudiante.** Para hacer efectiva la matrícula, deben presentar una nota de CONAPE o FONABE indicando la fecha de depósito, adicional a la carta deben cancelar el monto de la matrícula de **₡83.915_colones**, más los **₡13.000 colones** de la Llave Virtual, sin excepción.
- VII. **No** incluye procesos de graduación, laboratorios, talleres y otro plus a la materia.
- VIII. Los descuentos se aplican solamente una vez y en el periodo establecido.

5. Familiares de Funcionarios y Docentes UCAT

| | |
|--|--|
| FAMILIARES FUNCIONARIOS Y DOCENTES UCAT | |
|--|--|

| | |
|--|-----|
| DESCUENTO ESPECIAL SOBRE LA MATRICULA | 20% |
| DESCUENTO ESPECIAL SOBRE LAS MATERIAS | 30% |

Periodo de aplicación: Del 1° de noviembre al 1° de febrero 2025
(Todas las sedes)

Condiciones para la aplicación del descuento:

- I. Periodo de aplicación es del 1° de noviembre al 1° de febrero 2025.
- II. El descuento aplica únicamente para familiares en segundo grado de consanguinidad.
- III. Para aplicar el descuento el familiar debe presentar una nota donde hace constar que son familiares o en su defecto el Departamento de Recursos Humanos por medio de un correo electrónico hace constar que son familia y se les aplica el descuento. Sin este correo, el familiar no podrá matricular en la



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

Universidad.

- IV. **El descuento aplica únicamente cuando el docente o funcionario esté en la planilla de la UCAT. En el momento que el docente o el funcionario deje de formar parte de la Universidad, el beneficio para el familiar se suspende automáticamente.**
- V. Los descuentos, se aplicarán, solamente, en el período establecido.
- VI. Se les aplica los descuentos establecidos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 respectivamente.
- VII. No aplica con otros descuentos o promociones. El estudiante debe elegir entre los descuentos de la Universidad, el descuento por convenio o la beca.
- VIII. Estudiantes con préstamo de educación con CONAPE o FONABE, pueden aplicar a la promoción bajo las mismas condiciones establecidas en los puntos I, II, III, IV, V y VI. Además, el costo total de las materias debe ser cancelado de contado, cuando las dos instancias mencionadas realicen el depósito respectivo a cada estudiante.
Para hacer efectiva la matrícula, deben presentar una nota de CONAPE o FONABE indicando la fecha de depósito, adicional a la carta deben cancelar el monto de la matrícula de ₡83.915 colones, más los ₡13.000 colones de la Llave Virtual, sin excepción.
- IX. **No incluye procesos de graduación, laboratorios, talleres y otro plus a la materia.**
- X. **Los descuentos se aplican solamente una vez y en el periodo establecido.**

6. POSGRADOS (Maestrías)

- I. Aplican los descuentos según los puntos 1,2,3,4,5.
- II. Descuento del 15% solo si cancela con las tarjetas de BAC Credomatic ya sea de contado o en tractos. El estudiante deberá escoger si opta por este beneficio o los descuentos ofrecidos por la Universidad.

7. POSGRADOS (Doctorado)

- I. 100% de descuento en su matrícula, sea estudiante regular o de primer ingreso.
- II. Aplican los descuentos según los puntos 1,2,3,4,5.
- III. Descuento del 15% solo si cancela con las tarjetas de BAC Credomatic ya sea de contado o en tractos. El estudiante deberá escoger si opta por este beneficio o los descuentos ofrecidos por la Universidad.



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

8. CONVENIOS (COOCIQUE — COPEMEP-)

**Periodo de aplicación: Del 1° de noviembre 2024 al 18 de enero 2025
(Todas las sedes)**

Condiciones para la aplicación del descuento:

- I. **Periodo de aplicación es del 1° de noviembre 2024 al 18 de enero 2025.** El descuento, se aplicará, **solamente**, en el período establecido.
- II. **No aplica con otros descuentos o promociones. El estudiante debe elegir entre los descuentos de la Universidad, el descuento por convenio o la beca.**
- III. **No** incluye, matrícula, procesos de graduación, laboratorios, talleres, seminario pastoral, y otro plus a la materia.
- IV. Aquellos estudiantes que deseen aplicar dicho descuento deben enviar una carta de la entidad, donde indique el nombre del asociado, cédula y porcentaje del descuento. Si por alguna razón, el estudiante no trae el documento, **NO SE APLICA** el descuento.

**** LLAMAR A LA JEFATURA DE PLATAFORMA EN SEDE CENTRAL PARA LA APLICACIÓN DEL CONVENIO.**

9. NOTAS:

- ✓ Los descuentos mencionados no aplican al costo adicional para las materias con laboratorios, prácticas supervisadas u otros pluses. **El descuento será aplicado únicamente sobre el costo base de la materia y no sobre el adicional.**
- ✓ En el caso de los pluses en las materias, éstos no tendrán costo adicional, debido a que solo llevarán la parte teórica y no la práctica. **La práctica tiene costo cero (0).**
- ✓ En el caso de la Práctica Docente Supervisada, se manejará de la misma manera que en el 2024C03, **con un valor de 152.000 colones. No aplica descuento porque se hizo un rebajo.**
- ✓ Cuando se menciona a estudiantes nuevos, son aquellos que nunca han matriculado en nuestra Universidad.
- ✓ Los estudiantes que reingresen a la UCAT tras no matricular por al menos cinco (5) años consecutivos, deberán realizar el proceso de reingreso con la Dirección de Carrera. **En el caso de Psicología y Educación Religiosa, para hacer efectiva la matrícula, tendrán que realizar una nueva prueba psicológica.**



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

- ✓ Para los estudiantes de nuevo ingreso en Bachillerato o Licenciatura en Orientación **deberán realizar la entrevista que solicita la Dirección de Carrera para el ingreso, si no la realiza no puede ser parte de la UCAT.**
- ✓ Para los estudiantes de nuevo ingreso en Bachillerato o Licenciatura en Educación Especial **deberán realizar la entrevista que solicita la Dirección de Carrera para el ingreso, si no la realiza no puede ser parte de la UCAT.**
- ✓ **La Llave Virtual, al igual que la matrícula pasada, deben incluirla manualmente.**
- ✓ **Sí el estudiante realiza su prematrícula o matrícula por medio del sistema de AVATAR, cuenta solamente con 12 horas para hacer el pago respectivo, de lo contrario automáticamente el sistema elimina la boleta de matrícula y debe hacer el proceso de nuevo.**
- ✓ **Financiamientos:**
 - **Los financiamientos vigentes durante el 2025C01 serán Tres y Cuatro Tractos**, en donde el estudiante que opte por esta modalidad deberá cancelar el rubro de la matrícula y el primer tracto al momento de formalizar su matrícula. El segundo, tercer y cuarto tracto deben ser cancelados, a más tardar, **el 15 de febrero, 15 de marzo y 15 de abril de 2025**, respectivamente, **sin excepción**. En caso de existir algún tipo de atraso, se aplicará una multa de \$20.000 colones a la mensualidad pendiente más intereses de un 0,33% diarios a partir del cuarto día de morosidad.
 - En el caso de los estudiantes con trámites abiertos en CONAPE y FONABE, se les aplicará el Financiamiento CONAPE o FONABE, a un solo tracto, según corresponda. Deberán cancelar el rubro de la matrícula y la Llave Virtual al formalizar su matrícula, mientras que el tracto pendiente deberán cancelarlo cuando la entidad realice el desembolso del dinero.
 - **Los Financiamiento conocidos como “Paga solo matrícula” NO se aplicarán en el 2025C01 SOLO PARA CASOS AUTORIZADOS POR LA JEFATURA EJECUTIVA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA ESTUDIANTIL Y EXTESIÓN.**

ACUERDO RATIFICADO EN EL CONSEJO DE RECTORÍA #55 DEL LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024.